

RESOLUCION N° 063-2020-INVERMET-SGP

Lima, 04 de setiembre de 2020

VISTOS: El Informe N° 003-2020-INVERMET-SGP/LVR emitido por el Coordinador en Comunicación e Imagen Institucional de la Secretaría General Permanente, el Informe N° 120-2020-INVERMET-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 0151-2020-INVERMET-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y modificatorias, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad la obtención de mayores niveles de eficiencia en el aparato estatal, de forma que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, conforme al artículo 5 de la citada Ley, la modernización de la gestión del Estado se sustenta fundamentalmente, entre otras, en incrementar la eficacia y eficiencia en el logro de los objetivos y en la utilización de los recursos del Estado, y mejorar la calidad de la prestación de bienes y servicios coadyuvando al cierre de brechas;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, según lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083, el Secretario General Permanente es el funcionario de mayor jerarquía del INVERMET y tiene a su cargo, entre otras atribuciones, la conducción de la marcha administrativa, económica y financiera;

Que, el Coordinador en Comunicación e Imagen Institucional de la Secretaría General Permanente, mediante Informe N° 003-2020-INVERMET-SGP/LVR, propone la aprobación del proyecto “Manual de identidad gráfica del INVERMET” con el objetivo de facilitar la gestión de la comunicación e imagen corporativa, con el uso correcto del logotipo, a través de lineamientos para homogenizar y unificar la imagen pública e institucional del INVERMET en las diversas piezas gráficas y en las diferentes plataformas de comunicación, sean impresas o digitales;

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 120-2020-INVERMET-OPP, opina que el proyecto de “Manual de identidad gráfica del INVERMET” constituye un documento normativo de gestión institucional que regula y garantiza en general la homogeneidad de los elementos indispensables y normas básicas que se debe tener en cuenta para el uso del logotipo del INVERMET y de todos los elementos gráficos que la representan, y que permita identificar a la institución en todas sus intervenciones ante los ciudadanos de Lima Metropolitana, por lo que recomienda que dicho documento debe ser aprobado mediante Directiva, por lo cual emite opinión favorable;

Que, estando a lo señalado en las consideraciones precedentes, resulta pertinente aprobar la Directiva denominada el “Manual de Identidad Gráfica del INVERMET”, propuesto por el Coordinador en Comunicación e Imagen Institucional de la Secretaría General Permanente, cuya aplicación permanente y correcta contribuirá a mantener vigente la

identidad visual de INVERMET en todos los lugares donde se proyecte, generando así la visión positiva de la Entidad;

Con los vistos de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y el Reglamento del INVERMET, aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° 001-2020-INVERMET/SGP, denominada “Manual de identidad gráfica del INVERMET”, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar copia de la presente Resolución a la Oficina de Planificación y Presupuesto y al Coordinador en Comunicación e Imagen Institucional de la Secretaría General Permanente para que actúen en el marco de sus competencias.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del INVERMET (www.invermet.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

ALVARO DÍAZ BEDREGAL
Secretario General Permanente

MANUAL DE IDENTIDAD GRAFICA DEL INVERMET

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

INVERMET



DIRECTIVA N° 001-2020-INVERMET/SGP

MANUAL DE IDENTIDAD GRÁFICA DEL INVERMET

ROL	ORGANO	SELLO Y FIRMA
Elaborada por	Coordinador en Comunicación e Imagen Institucional de la Secretaría General Permanente	 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET  LÍDER VÁSQUEZ ROJAS Coordinador de Comunicaciones e Imagen Institucional de Invermet
Revisada por	Oficina de Planificación y Presupuesto	 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET  JOSÉ LUIS TORRES VERGARAY Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
	Oficina de Asesoría Jurídica	 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET  LISBETH PAMELA JIRFENGA ALVARADO Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Aprobada por	Secretaría General Permanente	 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET  ALVARO DÍAZ BEDREGAL Secretario General Permanente

MANUAL DE IDENTIDAD GRAFICA DEL INVERMET

INDICE

I. OBJETIVO	03
II. FINALIDAD	03
III. ALCANCE	03
IV. BASE LEGAL.....	03
V. DISPOSICIONES GENERALES.....	03 - 04
VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS.....	04 - 30
VII. VIGENCIA	30
VIII. RESPONSABILIDAD.....	30



MANUAL DE IDENTIDAD GRAFICA DEL INVERMET

DIRECTIVA N° 001-2020-INVERMET/SGP

MANUAL DE IDENTIDAD GRÁFICA DEL INVERMET

I. OBJETIVO

La presente Directiva tiene por objeto establecer el uso uniforme y la estandarización de las herramientas gráficas y comunicacionales del INVERMET, dirigido a terceros y al personal de la Entidad, manteniendo un conjunto de rasgos y atributos visibles para fortalecer y posicionar la imagen institucional.

II. FINALIDAD

Garantizar la homogeneidad de los elementos indispensables y normas básicas que se debe tener en cuenta para un correcto uso del logotipo INVERMET y de todos los elementos gráficos institucionales, asegurando la transparencia, oportunidad y uso adecuado de la personalidad de la Entidad, que permita identificar a la institución en todas sus intervenciones ante el Vecino de Lima Metropolitana.

III. ALCANCE

El presente manual es de cumplimiento obligatorio para todos/as los/as servidores/as civiles del INVERMET.

IV. BASE LEGAL

- IV.1.** Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- IV.2.** Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- IV.3.** Ley N° 28874, Ley que regula la Publicidad Estatal.
- IV.4.** Decreto Ley N° 22830, Ley de Creación del INVERMET.
- IV.5.** Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, Reglamento de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- IV.6.** Acuerdo de Concejo N° 083, Reglamento del INVERMET.
- IV.7.** Resolución N° 009-2011-CD, Reglamento de Organización y Funciones del INVERMET

Las normas antes reseñadas, contienen la evaluación de sus modificatorias, ampliatorias y conexas, según corresponda.

V. DISPOSICIONES GENERALES

V.1. Definiciones:

- V.1.1. Imagen Institucional:** Es la suma de un conjunto de personas de la entidad, a partir de su objetivo institucional que funcionalmente recibe y sobre ella asume el desafío por conseguir servir a la Ciudad y Vecino de Lima, y con ello crear una buena notoriedad en la prestación de los servicios institucionales, entre sus

MANUAL DE IDENTIDAD GRAFICA DEL INVERMET

beneficiarios. Esta información está conformada por todas las acciones que el INVERMET realiza, desde sus elementos de soporte, productos, comunicación, hasta las actuaciones y lenguaje del personal de la entidad. Todas estas operaciones generan hacia afuera la imagen de la Institución, siendo por ello el resultado de toda la información que los Vecinos de Lima van acumulando a través del tiempo.

V.1.2. Identidad Institucional: El concepto de Identidad Institucional se asocia con el estilo que adopta la entidad cuando emprende los retos asumidos, tales como: el identificador, aplicaciones, uniformes, etc., pero también incluye el servicio al vecino, etc., es decir que la identidad cubre todos los elementos visuales y no visuales.

Es importante proyectar una imagen acorde a las metas de la entidad y a sus objetivos. El diseño tiene mucha influencia en la identidad institucional, por ello se obtienen una impresión de una persona por como se ve, su físico, sus expresiones gráficas.

Un programa exitoso de diseño coordina todos sus aspectos visuales con el estilo y concepto que quiere proyectar. Aquella identidad deberá estar presente en: Identidad Verbal o Nombre de la Entidad, El identificador, La Simbología Gráfica o Símbolo, Los Colores Institucionales y de soporte, El Comportamiento y la Actuación de la Entidad, La Arquitectura Corporativa y Los Materiales de Comunicación.

V.1.3. Símbolo: Identifica y une bajo el mismo emblema institucional todos los servicios que presta el INVERMET. El objetivo del símbolo gráfico es que sea reconocible y fácil de recordar.

V.1.4. Logotipo: El logotipo es el paso de la identidad verbal a una identidad visual. El logotipo ha sido diseñado como complemento del símbolo para unificar bajo el mismo identificador todos los servicios que presta el INVERMET. La función del Logotipo es identificar y asociar el nombre con nuestro identificador. Se utiliza en piezas institucionales como: Papelería, PowerPoint, Banners, Banderas, Publicaciones Institucionales, Avisos de Prensa Institucional, Documentos Oficiales Internos y Externos, Aplicaciones Primarias, Línea Gráfica Institucional, Señalética, Indumentaria, Merchandising, entre otras.

V.1.5. RGB (Red, Green, Blue): Este modo de color se usa para cualquier diseño digital. Esto incluye websites, aplicaciones, banners y cualquier otro diseño que sea creado para uso electrónico.

V.1.6. CMYK (Cyan, Magenta, Yellow, Black): Este modo de color se usa para diseños impresos. Esto incluye logos, tarjetas, papelería, ilustraciones, envases y cualquier otro diseño utilizado impreso.



MANUAL DE IDENTIDAD GRAFICA DEL INVERMET

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

VI.1. Identidad Visual

VI.1.1. Logotipo institucional

VI.1.1.1. Versión oficial

Constituido únicamente por un logotipo.

Se debe mantener la integridad del logotipo y no debe ser modificado, ni usarlo de otra forma a lo mencionado en el presente manual.



Logotipo sobre fondo azul



MANUAL DE IDENTIDAD GRAFICA DEL INVERMET

VI.1.1.2. Versión oficial / Colores institucionales

El logotipo a color debe ser reproducido en cuatricromía para impresiones y en RGB para aplicaciones en pantalla (tv, web, etc). Los códigos Pantone se utilizarán como referencia para pinturas, viniles, serigrafía, bordados, etc.



CMYK

100 61 0 27

RGB

26 74 132

HEX

#1A4A84



CMYK

0 44 79 0

RGB

252 167 0

HEX

#FCA700



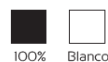
VI.1.1.3. Versión oficial / Logotipo a un solo color

1. Versión blanco y negro con porcentaje de negro



INVERMET
FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

2. Versión blanco y negro.



INVERMET
FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES



MANUAL DE IDENTIDAD GRAFICA DEL INVERMET

VI.1.1.4. Versión oficial / Escala mínima

Logotipo con descriptor

El logotipo en su versión oficial, con descriptor, se debe aplicar como mínimo, a un tamaño de 4 cm de ancho (tal como muestra el ejemplo).

** Esta reglamentación aplica también para las versiones del logotipo a un solo color.*



Logotipo sin descriptor

Con el fin de asegurar la legibilidad del descriptor de la marca, cuando el logotipo sea aplicado a un tamaño menor o igual a 1.5 cm, se deberá prescindir de su uso (tal como muestra el ejemplo).

También se podrá prescindir del uso del descriptor cuando por limitaciones técnicas, el descriptor no se puede reproducir. En este caso será necesaria la previa aprobación por el área de Comunicaciones e Imagen Institucional de Invermet.

** Esta reglamentación aplica también para las versiones del logotipo a un solo color.*



VI.1.1.5. Versión oficial / Área de protección

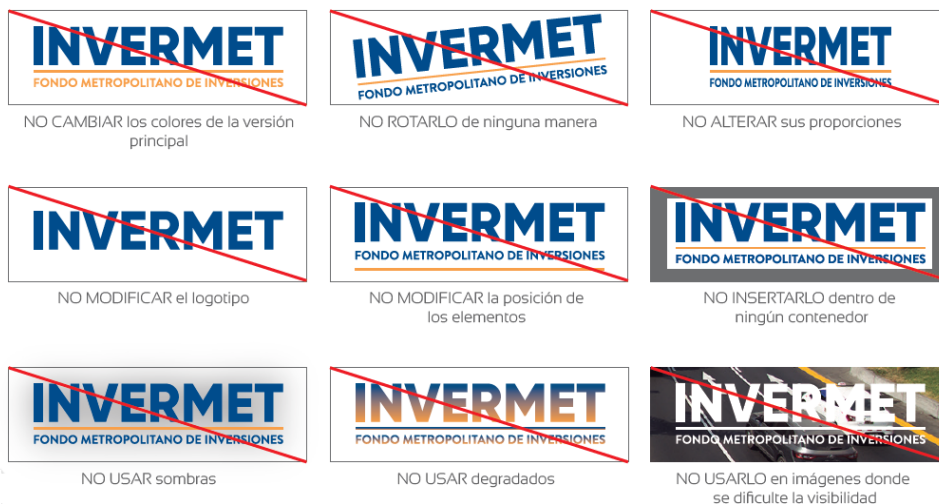


VI.1.1.6. Versión oficial / Uso sobre fondos



MANUAL DE IDENTIDAD GRAFICA DEL INVERMET

VI.1.1.7. Versión Oficial / Usos prohibidos



VI.1.1.8. Elementos de soporte gráfico

Se utilizarán para complementar la identidad visual institucional y están presentes en todas las piezas gráficas y formatos que requieran de este soporte. Los elementos de soporte gráfico se deben utilizar con criterio del profesional que diagrame dicho contenido.



MANUAL DE IDENTIDAD GRAFICA DEL INVERMET

VI.1.1.9. Tipografías

Sansation

Esta familia tipográfica se utiliza para la mayoría de titulares y textos principales de la marca, en diversidad de tamaños y grosores que pueden ser utilizados para marcar jerarquías claras de información.

Solo está permitido el uso de las versiones Light Regular, Regular y Bold. Las versiones cursivas se utilizarán en casos de extrema necesidad o por reglamentación lingüística.

Por otro lado, en caso sea necesario destacar un titular, se puede engrosar con un ligero outline.

Sansation Light Regular
Sansation Light Regular Italic
Sansation Regular
Sansation Regular Italic
Sansation Bold
Sansation Bold Italic

Seravek

Esta familia secundaria es utilizada para cuerpos de textos informativos o de naturaleza estrictamente técnica. Se puede usar en diversos tamaños y grosores.

Solo está permitido el uso de las versiones ExtraLight, Light, Regular, Medium y Bold. Las versiones cursivas se utilizarán en casos de extrema necesidad o por reglamentación lingüística.

Seravek ExtraLight
Seravek ExtraLight Italic
Seravek Light
Seravek Light Italic
Seravek Regular
Seravek Regular Italic
Seravek Medium
Seravek Medium Italic
Seravek Bold
Seravek Bold Italic

Montserrat

Esta familia es utilizada para piezas gráficas en las diversas plataformas de redes sociales. Se puede usar en diversos tamaños y grosores.

Solo está permitido el uso de las versiones Medium, Semibold y Bold. Las versiones cursivas se utilizarán en casos de extrema necesidad o por reglamentación lingüística.

Montserrat Medium
Montserrat Medium Italic

Montserrat Semibold
Montserrat Semibold Italic

Montserrat Bold
Montserrat Bold Italic

Montserrat Extra Bold
Montserrat Extra Bold Italic

Montserrat Black
Montserrat Black Italic



MANUAL DE IDENTIDAD GRAFICA DEL INVERMET

VI.2. Aplicaciones primarias

VI.2.1. Tarjeta personal

Colores:
Full color CMYK

Tamaño:
5.5 cm x 9 cm.

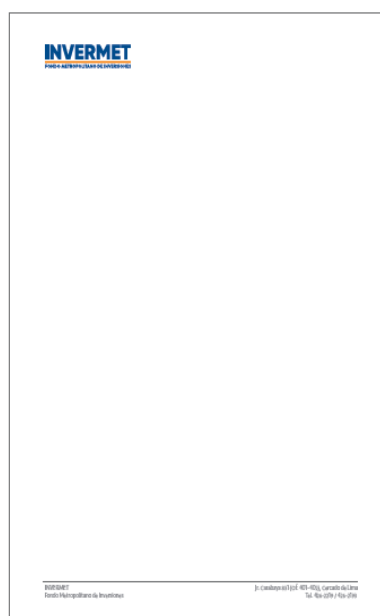
Material:
Cartulina opalina blanca mate 280 g.



VI.2.2. Hoja membretada

Tamaño: A4.
29.7 cm x 21 cm.

Material:
Papel Bond 90 g.



será utilizado para remitir documentación oficial a entidades públicas y privadas

Será utilizado para formular documentación interna.

MANUAL DE IDENTIDAD GRAFICA DEL INVERMET

VI.2.3. Folder

Full color CMYK.

Tamaño:
32,5 cm x 23 cm
(formato cerrado).

32 cm x 46 cm
(formato abierto).

Material:
Couché mate 350 g.

Acabado tira:
Plastificado mate.



VI.2.4. Firma electrónica

No presenta variantes, su uso y forma de comunicación puede manejarse de manera interna y externa.

Sansation Bold 17 pt: Nombres y apellidos.
Sansation Bold 12 pt: Cargo y cuerpo de texto.
Sansation Bold 12 pt: Oficina.
Sansation Bold 12 pt: Correo (Color #0000ff).
Sansation Bold 12 pt: Teléfono y anexo.

Logotipo: 155 px * 38 px

Colores: Full color RGB

MANUAL DE IDENTIDAD GRAFICA DEL INVERMET



Mayra Gonzales Gonzales

Analista del Área de Personal
Oficina de Administración y Finanzas
magonzales@invermet.gob.pe
Teléfono: 426-2219 - Anexo: 106



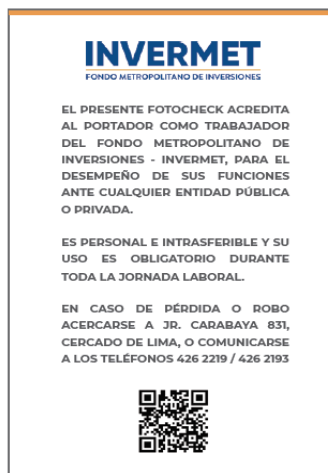
VI.2.5. Credencial del personal

Con esta credencial se identificará a las personas que laboran dentro de la institución.

Material:
Plástico PVC (policloruro de vinilo)

Full color CMYK.

Tamaño: 8.5 cm x 5.4 cm.



VI.3. Línea gráfica institucional

VI.3.1. Publicidad impresa

VI.3.1.1. Paneles

Para impresiones offset deben guiarse de los valores en CMYK de los colores corporativos aprobados.

Dimensiones recomendadas:

5 x 3 m
6 x 4 m
7.20 x 3.60 m

MANUAL DE IDENTIDAD GRAFICA DEL INVERMET



VI.3.1.2. Posteras

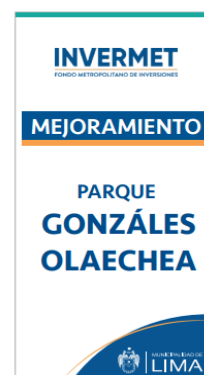
Material impreso que funciona como soporte para transmitir una breve información acerca de las ejecuciones de obras, un evento, producto, servicio o información importante.

Los textos deben ser breves, directos y claros con la finalidad de ser leídos rápidamente.

Para impresiones deben guiarse de los valores en CMYK de los colores corporativos aprobados.

Dimensiones recomendadas:

0.660 x 1.32 m
1 x 2 m



MANUAL DE IDENTIDAD GRAFICA DEL INVERMET

VI.3.1.3. Pasacalle

Impresión de gran tamaño que funciona como soporte para transmitir una breve información acerca de un evento, producto o servicio.

Su finalidad es persuadir al lector para que asista a un evento, adquiera un servicio o esté informado de fechas importantes.

Para impresiones deben guiarse de los valores en CMYK de los colores corporativos aprobados.

Dimensiones recomendadas:

7 x 1.5 m
5 x 1 m



VI.3.1.4. Banners

Es una impresión que funciona como soporte para transmitir una breve información acerca de un evento, producto, servicio o información importante.

Estos productos impresos son multiusos y pueden ser utilizados para dar información a visitantes y clientes en interiores, así como para una efectiva publicidad en exteriores.

Para impresiones deben guiarse de los valores en CMYK de los colores corporativos aprobados.

Dimensiones recomendadas:

1 x 2 m

MANUAL DE IDENTIDAD GRAFICA DEL INVERMET



**Juntos por
San Juan de Lurigancho**

**¿QUÉ
PUEDES
DONAR?**

- Agua embotellada
- Mascarillas
- Alimentos no perecibles
- Artículos de baño

#LimaEsUna

MUNICIPALIDAD DE
LIMA

MUNICIPALIDAD DE
LIMA

**Festival
del
Pisco Sour**

DEL 1 AL 3 DE FEBRERO

11:00 a.m.
Alameda Chabuca Granda

MANUAL DE IDENTIDAD GRAFICA DEL INVERMET

VI.3.1.5. Banner de pie

Material:

Banner flex de 13 onzas acabado mate, para uso exterior.

Full color CMYK.

Dimensiones recomendadas:

2 m x 1 m.



VI.3.1.6. Panel de obras

Material:

Banner flex de 13 onzas acabado mate, para uso exterior.

Full color CMYK.

Dimensiones recomendadas: 1.50 m x 1.20 m.

MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN

JR. AMAZONAS (CUADRA 5)

PROYECTO: REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA BERMA CENTRAL DEL JR. AMAZONAS - DESDE LA CUADRA 5 HASTA LA PLATAFORMA DEPORTIVA, ÓVALO JORGE CHAVEZ Y ÓVALO MIGUEL GRAU
DISTRITO: CERCAO DE LIMA

Código SNIP	: 2379923
Modalidad de ejecución	: PAR Contratistas S.A.C.
Presupuesto contractual	: S/546,848.74
Plazo de ejecución	: 90 días calendario

ORGANISMO EJECUTOR:
FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES (INVERMET)



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

MANUAL DE IDENTIDAD GRAFICA DEL INVERMET

VI.3.1.7. Banderola

Material:

Banner flex de 13 onzas acabado mate, para uso exterior.

Impresión full color CMYK.

Termosellado a los lados.

Dimensiones recomendadas:

2 m x 1 m (referencial).



Presentación del proyecto de renovación del parque “Gonzales Olaechea”

Jueves 06 de Junio - 6:00 p. m.

Lugar: C.E.B.E “LUDWIG VAN BEETHOVEN”

INVERMET
FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES



Presentación del proyecto de renovación del parque “Gonzales Olaechea”

Jueves 06 de Junio - 6:00 p. m.

Lugar: C.E.B.E “LUDWIG VAN BEETHOVEN”

INVERMET
FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES



MANUAL DE IDENTIDAD GRAFICA DEL INVERMET

VI.3.1.8. Afiche

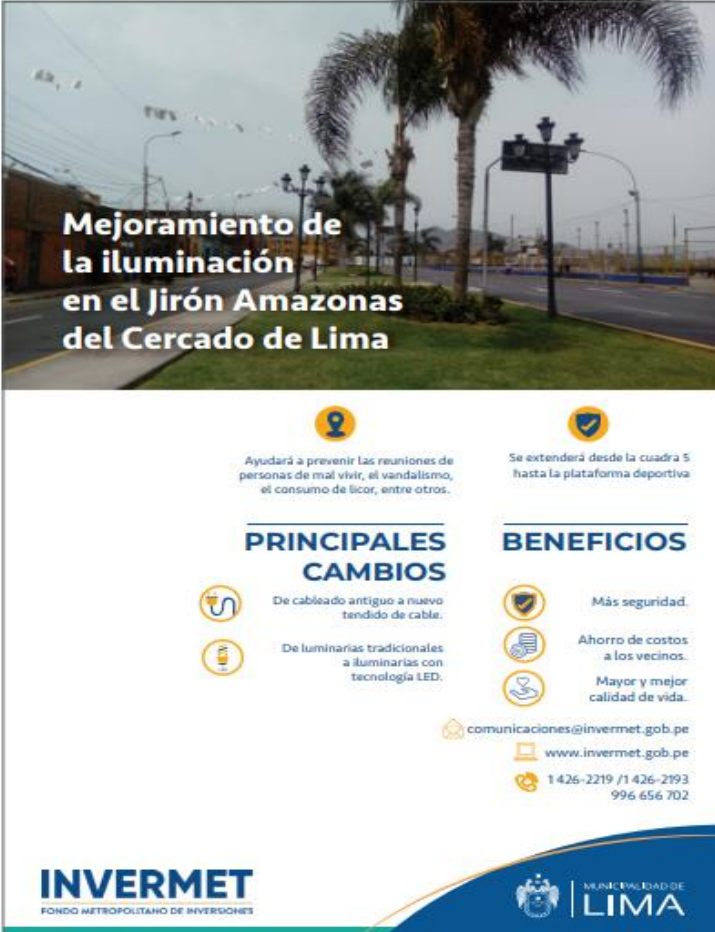
Se recomienda manejar una comunicación directa mediante mensajes cortos.

Los titulares, sub titulares, cuerpos de texto e información adicional, deben ser diagramados de forma ordenada y prolija, de acuerdo al contenido de cada publicación, lo cual implica el tamaño de la tipografía, espaciado, alineación, colores, etc.

Es indispensable respetar las recomendaciones y la reglamentación de la plantilla, así como también la reglamentación existente dentro del sistema visual.

Dimensiones recomendadas:

40 cm x 60 cm (referencial).



Mejoramiento de la iluminación en el Jirón Amazonas del Cercado de Lima

PRINCIPALES CAMBIOS

- De cableado antiguo a nuevo tendido de cable.
- De luminarias tradicionales a luminarias con tecnología LED.

BENEFICIOS

- Más seguridad.
- Ahorro de costos a los vecinos.
- Mayor y mejor calidad de vida.

comunicaciones@invermet.gob.pe
www.invermet.gob.pe
1 426-2219 / 1 426-2193
996 656 702

INVERMET
FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

MUNICIPALIDAD DE
LIMA

MANUAL DE IDENTIDAD GRAFICA DEL INVERMET

VI.3.1.9. Volante

Se recomienda manejar una comunicación directa mediante mensajes cortos.

Los titulares, sub titulares, cuerpos de texto e información adicional, deben ser diagramados de forma ordenada y prolija; de acuerdo al contenido de cada publicación.

Esto implica que el tamaño de la tipografía, espaciado, alineación, colores, etc, están sujetos al criterio del profesional que desarrolle dicho contenido.

Podrá ser impreso en tira y retira.

Aparecerán en la tira: la foto, el titular, el logotipo y algunos elementos que soporten la comunicación.

En la retira: los datos de contacto.

Dimensiones recomendadas:

21 cm x 9.9 cm.



VI.3.1.10. Valla

Material: Banner flex de 13 onzas acabado mate, para uso exterior.

Full color CMYK.

Dimensiones recomendadas: 3.5 m x 1.9 m.



MANUAL DE IDENTIDAD GRAFICA DEL INVERMET

VI.4. Señalética

VI.4.1. Adosado

Características sugeridas

Formato: Dependiendo de las dimensiones del lugar donde se ubicará el cartel, se adaptará a escala la medida del mismo sin alterar su composición.

Material: Lámina de acrílico con Trupan como base.

Impresión: Ploteado a full color.

Acabados: Protección UV o laminado para exteriores.



VI.4.2. Direccionales

Adosados



MANUAL DE IDENTIDAD GRAFICA DEL INVERMET

VI.4.3. De ubicación

Características sugeridas

Formato: Dependiendo de las dimensiones del lugar donde se ubicará el cartel, se adaptará a escala la medida del mismo sin alterar su composición.

Material: Lámina de acrílico con Trupan como base.

Impresión: Ploteado a full color.

Acabados: Protección UV o laminado para exteriores.

Colgantes



VI.4.4. De información

Adosados



MANUAL DE IDENTIDAD GRAFICA DEL INVERMET

VI.5. Estandarte

VI.5.1. Estandarte institucional

Medidas de la tela:

1.40 m x 0.90 m.

Material tela raso francés.

Asta color negro con base torneada de madera pesada (Longitud 2.10 m de alto).

Hoja o lengüeta de la moharra de bronce laminada de 18 cm de arco con crucetas.

Protector de mica cristalina que permita su armado y desarmado.

Tamaño del logo: 36.4 cm

Bordado a mano alto relieve
full color PANTONE.



VI.5.2. Banderín de escritorio

Medidas de la tela:

33 cm x 22 cm.

Material tela raso de seda forrada.

Varilla de bronce altura 47 cm.

Base Ónix tipo mármol.

Tamaño del logo: 12 cm.

Bordado al centro full color
PANTONE.



MANUAL DE IDENTIDAD GRAFICA DEL INVERMET

VI.6. Indumentaria

VI.6.1. Polos cuello redondo y camisero

Material: Tela Jersey 30/1
Logo estampado en Serigrafía
full color.

Tamaño del logo pecho:
10 cm de ancho y alto
a proporción.

Tamaño del logo espalda:
29 cm de ancho y alto a proporción.



Material: Algodón Piqué 30/1
Logo bordado.
Tamaño del logo:
10 cm de ancho y alto a proporción.



MANUAL DE IDENTIDAD GRAFICA DEL INVERMET

VI.6.2. Casacas

Material impermeable.
Forro polar.

Tamaño del logo:
10 cm de ancho y alto a proporción.

Ubicar el logo de la Municipalidad Metropolitana de Lima al lado derecho del pecho de la casaca.

Estampado: Técnica serigrafía a un color.



VI.6.3. Chalecos

Material: Drill

Tamaño del logo (frontal): 10 cm de ancho y alto a proporción.
Tamaño del logo (espalda):
26 cm de ancho y alto a proporción.

Bordado a dos colores Pantone.

Cintas reflexivas con medidas según protocolos de seguridad.



MANUAL DE IDENTIDAD GRAFICA DEL INVERMET

VI.6.4. Gorros

Material: Drill

Modelo: Tipo pato o jockey de 5 paños.

Bordado a dos colores Pantone con descriptor.

Medida del logo:

12 cm de ancho y alto a proporción.

Ubicación: Parte frontal del gorro.

Acabados: Doble costura de seguridad, con regulador de velcro, visera de plástico forrada.

En la parte posterior ubicar el logo de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Talla: Estándar



VI.6.5. Chullo

Material: Algodón y Poliester

Tamaño: 30x15x1

Tamaño del logo: 12 cm de ancho y alto a proporción.

Bordado a un color Pantone



Adelante

Atrás

MANUAL DE IDENTIDAD GRAFICA DEL INVERMET

VI.7. Merchandising

VI.7.1. Blocks

Tamaño cerrado: 21 cm x 15 cm.
Tapa dúplex contraplacado.
Full color CMYK en tapa y contratapa.
Páginas interiores papel bond de 75 g.
Impresión full color CMYK en tira.

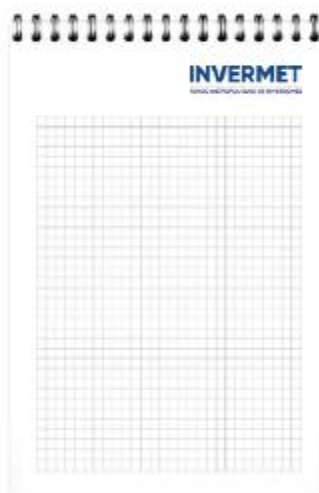
Anillado doble ring.



Carátula



Contracarátula



Interior

MANUAL DE IDENTIDAD GRAFICA DEL INVERMET

VI.7.2. Cuaderno tapa dura

Tapa

Material: Tapa y contratapa cartón duro.

Tamaño: 26 cm x 20.5 cm.

Full color CMYK en tira y retira.

Acabado: Sectorizado en logos y tagline

Plastificado mate.

Páginas interiores

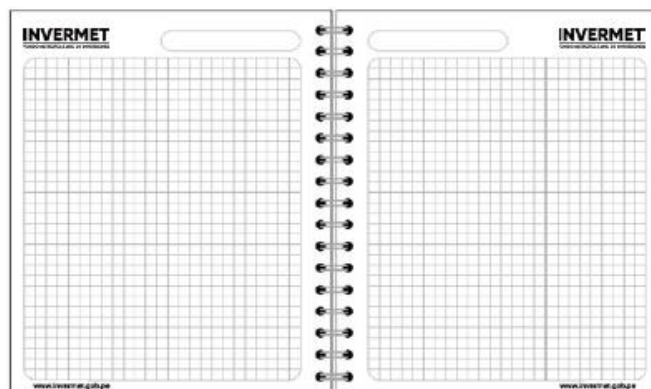
Material: Papel Bond de 90 g.

Tamaño: 25.5 cm x 20 cm.

Logo y cuadrícula a un color en tira y retira.

100 hojas internas.

Acabados: Anillado doble aro.



MANUAL DE IDENTIDAD GRAFICA DEL INVERMET

VI.7.3. Bolsas

Material: Yute.

Estampado en serigrafía full color.

Debe contener en uno de los lados el logo de la Municipalidad de Lima y en el reverso el del INVERMET.



VI.7.4. Caramelos

Empaque: Envoltura / Biodegradable.

Sabores: Surtido

Color: Blanco / Azul

Impresión: Full color.

Debe de contener en uno de los lados el logotipo de la Municipalidad de Lima y en el reverso el logotipo del INVERMET.

Tamaño del logo: 2.2 cm x 4 cm.



MANUAL DE IDENTIDAD GRAFICA DEL INVERMET

VI.7.5. Lapiceros

Lapiceros plásticos

Color: Blanco / Azul

Tinta: color azul

Debe de contener el logotipo de la Municipalidad de Lima y el del INVERMET en posiciones opuestas.



VI.7.6. Lápices

Lápices de madera

Color: Blanco / Azul

Debe de contener el logotipo de la Municipalidad de Lima y el del INVERMET.



VI.7.7. Tablero de notas

Tablero acrílico

Tamaño: A4

Color Azul

Debe de contener el logotipo de la Municipalidad de Lima y el del INVERMET, además de datos como página web y dirección.



Anverso



Reverso

MANUAL DE IDENTIDAD GRAFICA DEL INVERMET

VI.8. Aplicación en otros bienes

VI.8.1. Vehículos

Material: Vinil troquelado adhesivo.

Los vehículos del INVERMET deben de contener en el lateral izquierdo el logotipo de la entidad, y en el derecho el logotipo de la Municipalidad de Lima.



VII. VIGENCIA

La presente Directiva entra en vigencia al día siguiente de su aprobación.

VIII. RESPONSABILIDADES

VIII.1. La Oficina de Planificación y Presupuesto, a través del equipo de Informática, está a cargo de publicar las disposiciones establecidas en la presente Directiva.

VIII.2. El coordinador en Comunicación e Imagen Institucional de la Entidad es responsable de formular y dirigir la ejecución de la presente Directiva mediante campañas de la Institución a ser difundidas por los medios pertinentes.

Podrá proponer además modificaciones e inclusiones en el presente manual.

VIII.3. Todas las unidades orgánicas del INVERMET prestarán el apoyo necesario para el cumplimiento de los fines institucionales de estrategia comunicacional de la presente Directiva.